

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2 5 3 8 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 045/2016 del 31.05.2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 246/2016 de fecha 26/09/2016 del Departamento de Rentas. Fotocopia Rut N° 76.428.274-4. Venta de Ropa, Bazar, Artículos, Accesorios, Confección y Reparación de Vestuario María T. Vergara G E.I.R.L. Fotocopia C.I. N° 8.654.731-7 a nombre de María Teresa Vergara Garay. Contrato de Arrendamiento Propiedad para Fines Comerciales Inmobiliaria y Constructora PL Desarrollo Comercial Concón SpA. a Venta de Ropa, Bazar, Artículos, Accesorios, Confección y Reparación de Vestuario María Teresa Vergara Garay E.I.R.L. de fecha 01/07/2016. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 24/09/2014. Certificado de Anotaciones Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 24/09/2014. Croquis de ubicación. Mi Información Tributaria del S.I.I. de fecha 26/09/2016. Formulario 22, Año Tributario 2016 Impuestos Anuales a la Renta del S.I.I. Resolución de Patente Provisoria N° 169 de fecha 26/09/2016. Detalle de Patente. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	VENTA DE ROPA, BAZAR, ARTÍCULOS, ACCESORIOS, CONFECCIÓN Y REPARACIÓN DE VESTUARIO MARÍA TERESA VERGARA GARAY E.I.R.L.
RUT:	76.428.274-4
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.-
DOMICILIADA EN:	AVENIDA MANANTIALES 955, LOCAL 109.-
ROL:	3341-1
SEMESTRE	2DO. SEM. 2016
PATENTE	\$22.749.-
ASEO	\$20.396.-
PROPAGANDA 3.84 MTS2/L	\$17.558.-
TOTAL	\$60.703.-

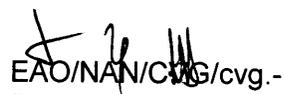
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)


EAO/NAN/CVG/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)
- ❖ D.O.M.

COTERIAL PRODUCCION

